

**CONDICIONES PARTICULARES**

Código de Seguridad:



Póliza Nro. <b>1509006528</b>		Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)</b>	
Asegurado: <b>SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD/PRESIDENCIA DE LA RCA.</b>		R.U.C. o C.I. <b>80005380-0</b>	
Domicilio: <b>JACARANDA Y YERUTI</b>		Localidad: <b>FERNANDO DE LA MORA</b>	
Tomador: <b>FARMACEUTICA PARAGUAYA SA</b>		R.U.C. o C.I. <b>80006276-0</b>	
Domicilio: <b>AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 3100 C/ CHACORE</b>		Localidad: <b>ASUNCIÓN</b>	
Fecha de Emisión <b>26/11/2025</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b> hs de <b>21/11/2025</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs de <b>21/12/2026</b>	Plazo en días <b>395</b> Gs.
		Capital Máximo Asegurado. <b>37.279.150</b>	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, conveñidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>250.000</b>

Quando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/12/2025	250.000
<b>TOTAL</b>		<b>250.000</b>

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*[Signature]*  
VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

*[Signature]*  
ADDIS ACOSTA  
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res.S.S|Nº 313/98|Fec. 08/09/1998

El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res.SS.SG Nº 201/2020 174/2024 | Fec. 2024

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.  
Matrícula: 33 | Tel: 490068



Código de Seguridad:



### DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD/PRESIDENCIA DE LA RCA., con domicilio en JACARANDA Y YERUTI, FERNANDO DE LA MORA-PARAGUAY

(“EL ASEGURADO”), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 37.279.150.- (Guaraníes: treinta y siete millones doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA, con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 3100 C/ CHACORE, ASUNCIÓN-PARAGUAY

“EL TOMADOR”, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Nº 29/2025 Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2025. "Adquisición de Medicamentos Para Usuarios De la SENADIS". ID Nº: 475.822

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014. Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**PATRIA S.A.**  
de Seguros y Reaseguros  
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ  
Jefe de Caución

**PATRIA S.A.**  
de Seguros y Reaseguros  
ADDIS ACOSTA  
Sub Gerente Administrativo